



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

VISTOS, el Memorando N° 000057-2024-AGN/JEF, de fecha 09 de abril del 2024, de la Jefatura del Archivo General de la Nación; el Informe N° 000184-2024-AGN/SG-OAJ, de fecha 10 de abril del 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley N° 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivos, concordante con lo que establece el artículo 9 de su reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, señala que el Archivo General de la Nación –en adelante AGN– es el órgano rector y central del Sistema Nacional de Archivos de carácter multisectorial; goza de autonomía técnica y administrativa. El literal h del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 25323 señala que son funciones del Archivo General de la Nación: *“Promover, apoyar y realizar la formación profesional y capacitación especializada en materia archivística”*;

Que, el artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del AGN, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, señala que la Escuela Nacional de Archivística –en adelante la ENA– es un órgano desconcentrado del Archivo General de la Nación y, como tal, se rige por su estatuto, cuenta con autonomía académica y técnica. Le corresponde la formación profesional, capacitación y especialización de los profesionales en materia archivística en el ámbito nacional. Sus títulos se otorgan a nombre de la Nación y son de grado superior. Asimismo, de acuerdo al literal a) del artículo 33 del acotado ROF, la ENA tiene como función: *“Organizar, supervisar y evaluar a nivel nacional, la formación, capacitación y especialización científica y técnica del personal de archivo”*;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 116-2022-AGN/JEF, de fecha 03 de junio de 2022, se aprueba la Directiva N° 001-2022-AGN/ENA denominada “Norma para el otorgamiento de becas para las actividades académicas organizadas por la Escuela Nacional de Archivística – Beca Carmen Teresa Carrasco Caverro”; la misma que en sus numerales 6.5, 6.6, 6.7 y 6.8. del apartado VI contempla la conformación de una “Comisión de beca de estudios”, encargada de conducir el proceso de otorgamiento de becas y es integrada por un presidente, el director de la ENA, un secretario, el jefe de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y un integrante quien es directivo de confianza designado por el jefe institucional para cada ejercicio anual;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000213-2023-AGN/JEF, de fecha 29 de agosto del 2023, se designó al servidor Teódulo Quispe De la Cruz como integrante de la “Comisión de beca de estudios”, para el año 2023, en adición de sus funciones de secretario general del Archivo General de la Nación. Por otro lado, con la Resolución Jefatural N° 000002-2024-AGN/JEF, de fecha 03 de enero del 2024, se designó al señor Jaime Adhemir Gallegos Rondón al cargo de confianza de asesor de la Jefatura Institucional del Archivo General de la Nación;





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Que, siendo así, con el Memorando N° 000057-2024-AGN/JEF, de fecha 09 de abril del 2024, la Jefatura Institucional dispone realizar las acciones necesarias para designar al servidor Jaime Adhemir Gallegos Rondón, como integrante de la “Comisión de Beca de Estudios” para el periodo 2024, en reemplazo del señor Teódulo Quispe De la Cruz y en adición a sus funciones de asesor de la Jefatura Institucional del Archivo General de la Nación;

Que, a través del Informe N° 000184-2024-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina de forma favorable a la designación del servidor de confianza Jaime Adhemir Gallegos Rondón, asesor de la Jefatura Institucional del Archivo General de la Nación, como integrante de la “Comisión de beca de estudios”, para el año 2024, por encontrarse el procedimiento acorde a lo establecido en el numeral 6.8. de la Directiva N° 001-2022-AGN/ENA denominada “Norma para el otorgamiento de becas para las actividades académicas organizadas por la Escuela Nacional de Archivística – Beca Carmen Teresa Carrasco Cavero”, aprobada por la Resolución Jefatural N° 116-2022-AGN/JEF;

Con los visados de la Escuela Nacional de Archivística, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con la Ley N° 25323 que crea el Sistema Nacional de Archivos; el Decreto Supremo N° 008-92-JUS que aprueba el Reglamento de la Ley N° 25323; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; la Resolución Jefatural N° 116-2022-AGN/JEF, de fecha 03 de junio del 2021, que aprueba la Directiva N° 001-2022-AGN/ENA denominada “Norma para el otorgamiento de becas para las actividades académicas organizadas por la Escuela Nacional de Archivística – Beca Carmen Teresa Carrasco Cavero” y su modificatoria contenida en la Resolución Jefatural N° 184-2022-AGN/JEF, de fecha 30 de setiembre de 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al servidor Jaime Adhemir Gallegos Rondón como integrante de la “Comisión de beca de estudios”, para el año 2024, en adición de sus funciones de asesor de la Jefatura Institucional del Archivo General de la Nación.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración que incorpore copia de la presente resolución en el legajo del servidor designado.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad Funcional de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano que notifique la presente resolución a los interesados.

Artículo 4.- Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).





PERÚ

Ministerio de Cultura

Archivo General de la Nación

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado digitalmente

RICARDO ARTURO MOREAU HEREDIA
JEFE INSTITUCIONAL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN



PREMIO 2023
BUENAS PRÁCTICAS
EN GESTIÓN PÚBLICA



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Archivo General de la Nación, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección: «<https://consultatramite.agn.gov.pe:8193/register/verifica>» ingresando la siguiente clave: ZXZ2SLV



BICENTENARIO
PERÚ
2024